

ENCUENTROS REGIONALES DE RED DE CENTROS DE INFORMACION JUVENIL
CONCLUSIONES GRUPO DE TRABAJO ASESORAMIENTO JUVENIL

- Una de las cuestiones planteadas en el grupo de trabajo fue la diferenciación entre las funciones que se realizan desde información general/especializada y el asesoramiento juvenil, con la intención de aclarar y entender conceptos que poder volcar al grupo que está trabajando la normativa y acordar conjuntamente el marco de actuación de cada uno de los servicios.
- Se concluye a este respecto que para el desarrollo de las funciones de información y asesoramiento juvenil, son necesarias competencias técnicas y competencias transversales (escucha activa, empatía, capacidad para percibir la necesidad real de la persona que se atiende y no la expresada de forma inicial) muchas de ellas comunes no por las funciones propias de cada uno de los perfiles profesionales sino precisamente por tratarse de información dirigida a un público con un perfil específico, esto es, público joven.
- Se concluye igualmente que existen competencias técnicas y transversales distintas y específicas en cada uno de los perfiles profesionales, que dependen del contenido de trabajo de cada uno de los servicios, información y asesoramiento juvenil. Para entender la diferencia de las competencias necesarias para el desempeño de los dos perfiles profesionales información y asesoramiento, se ha realizado una valoración de las funciones desempeñadas por cada perfil.
- En **Información general/especializada** juvenil:
 1. Búsqueda, tratamiento y difusión de información
 2. Realización de fichas, documentos y materiales propios para su difusión
 3. Realización de programas específicos donde todas las funciones propias de la información general se realizan en torno a un área o programa específico, como carnet joven, garantía juvenil, asociacionismo...etc.
 4. Atención directa, telefónica, online a demanda de información juvenil
 5. Atención personalizada teniendo en cuenta las características propias del público al que estos servicios se dirigen y su propio sentimiento de pertenencia, integración, identidad y vínculos.
 6. Detección de necesidades.
 7. Resolución de consultas ofreciendo recursos.
 8. Si no es posible resolver con medios propios, derivación a otros servicios/entidades que puedan abordar la resolución consulta.
- 1. En **Asesoramiento** juvenil, además de las mencionadas :
 1. Analiza e interpretar la información aportada por la persona generando un diagnóstico.
 2. Aplicar un criterio profesional experto dentro del ámbito, familia o área de conocimiento específica de cada asesoría.
 3. Aporta una visión integral del objeto de consulta, realizando un procedimiento de intervención.
 4. Establece un plan de acción conjuntamente con la persona que consulta
 5. Señala dentro del proceso de intervención la necesidad de establecer en su caso, un seguimiento y evaluación posterior.

- Las **competencias técnicas** están directamente vinculadas a la formación mínima necesaria para poder desempeñar las funciones propias del perfil profesional que quiera desarrollar, por lo que este grupo concluye que es necesario vincular el perfil profesional con un nivel determinado de formación y así garantizamos la calidad del servicio que se presta, y la responsabilidad profesional del servicio. Entendemos que el nivel mínimo de formación vinculado sería:
 1. **Información general/especializada:** Bachillerato, Certificado de Profesionalidad Información Juvenil, TASOC-Animación Sociocultural y Turística.
 2. **Asesoramiento Juvenil:** Licenciado, Graduado en un área de conocimiento afín a la que se pretenda desarrollar en la asesoría.
- Entendemos que para poder desarrollar adecuadamente las funciones propias de las Asesorías debe mantenerse la exigencia de un espacio adecuado y diferenciado del espacio de información general.
- Igualmente debe mantenerse la exigencia de un tiempo obligatorio mínimo de atención para las asesorías que se quieran ofrecer por los servicios de Información Juvenil, y estamos de acuerdo en que el tiempo de la normativa actual de 5 horas semanales es un tiempo mínimo apropiado.
- Tiene que modificarse la normativa en el sentido de no determinar qué tipo de asesoría tiene que ofrecer un centro de información juvenil, dejando a la libertad de auto-organización del Municipio elegir qué servicio de asesoramiento quiere ofrecer. De esta forma no se va a vincular la asesoría a un área de conocimiento concreta o determinada, pero siempre va a estar el servicio de asesoramiento vinculado a las funciones y competencias técnicas de formación afín y transversal que hemos mencionado.
- Para evitar conflicto con los perfiles profesionales existentes en este momento dentro de la red de centros de información y asesoramiento juvenil, se ha solicitado a la dirección general la posibilidad de acreditar profesionalmente a los trabajadores de información juvenil, cumpliendo los requisitos establecidos en la legislación de empleo para las dos vías de certificación o por experiencia o cursando formación necesaria para ello.
- Se ha concluido en este grupo en este sentido, que debería igualmente tratarse o explorarse la posibilidad de acreditar como formadores del certificado de profesionalidad, a aquellos profesionales que trabajan en información juvenil y que reúnen los requisitos necesarios para ello. Se ha comprobado por los centros de información juvenil que acogen alumnos en prácticas de los certificados, que la mayor parte del profesorado de los certificados afines a la información juvenil, carecen de experiencia profesional en este ámbito.
- Se ha explorado la posibilidad de crear una Asociación Nacional Profesional de Información Juvenil con el compromiso de cooperar y trabajar junto con la red de centros, en todos los aspectos que puedan ayudar a dar visibilidad a la profesionalización que ya existe en el ámbito de la información juvenil y pueda ser un interlocutor más.
- Por último, existe un compromiso de trabajo para crear canales de coordinación entre asesorías, iniciándose con un análisis de la realidad de las existentes en este momento en la red de centros, con el fin poner en común formas de trabajo, canales de comunicación o detectar necesidades específicas de formación, y volcarlos a todos los servicios.